

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obra respuesta por parte del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas LP.

Sírvase proveer. Manizales 24 de agosto de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado:	DIANA VANESSA MONTES
Radicado:	170013103005-2021-00165-00
Auto:	SUSTANCIACIÓN

Conforme al memorial allegado por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas LP, se agrega al dossier acorde con el artículo 122 del Estatuto Procesal y se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien, se requiere al Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá para que informe en qué estado se encuentra el proceso de liquidación patrimonial de la señora Diana Vanessa Montes, a fin de verificar la procedencia de remitir el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza